



DECRETO N° 0429 .

NEUQUÉN, 19 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2375-M-2024 y el Decreto N° 0387/24;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0387/24, se dio de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, a la persona que se indica en el Anexo Único que forma parte integrante de la dicha norma legal;

Que se advirtió un error administrativo en la redacción del referido Anexo Único del Decreto N° 0387/24, en relación a la descripción del señor Fernando Martín GIOVI MERA, dado que donde se plasma su número de D.N.I. dice: "32.778.407" y debe decir: "32.770.407";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo Único del Decreto N° 0387/24, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

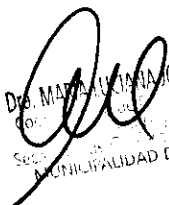
Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE en el Anexo Único, del Decreto N° 0387/24, _____ en su parte pertinente, dado que donde se consigna el número de D.N.I. correspondiente al señor Fernando Martín GIOVI MERA, dice: "32.778.407", debiendo decir: "32.770.407", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIANA AGUILAR
Sec. de Análisis Normativo y Legales
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


0429 - 24

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Finanzas y Promoción Humana.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -


Dra. MARÍA LUCÍA IOMAS AGUILAR
Co. Directora de Recursos Humanos
Secretaría de Finanzas y Promoción
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY